

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra EDGAR OVIDIO SANCHEZ GUTIERREZ.

Radicado: 110013103 009 2023 00519 00.

Secuencia de Radicación 36420 12/12/2023 Hora: 4:17 P.m

Ingreso al Despacho en Virtualidad 19/01/2024

SE ADMITE la anterior demanda, verbal de Restitución de bien Inmueble, objeto del contrato de leasing habitacional, que instaura **BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra EDGAR OVIDIO SANCHEZ GUTIERREZ.**

Notifíquese a la demandada y dese el traslado por el término de ley.

Personería a la profesional en derecho Dra. ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, para actuar en nombre y representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CUMPLSE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fb9f1e24fa909107d93414d605b720db1135bdc0f4c11addc67fdf17974e610**

Documento generado en 20/02/2024 07:57:37 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>